

Madrid, a 2 de diciembre de 2022

En virtud de lo previsto en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, **TÉMPORE PROPERTIES SOCIMI, S.A.** (la “Sociedad”) pone en conocimiento del mercado la siguiente:

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión celebrada el 1 de diciembre de 2022, ha acordado:

1. Tomar razón de la renuncia presentada el 15 de noviembre de 2022 por D. Nicolás Díaz Saldaña como miembro del Consejo de Administración, lo cual implica igualmente su cese como consejero delegado de la Sociedad.
2. Ejercitar la facultad de cooptación prevista en el artículo 244 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y designar como consejero de la Sociedad a D. Daniel José Toribio García, con efectos desde el 1 de diciembre de 2022 y hasta que se celebre la siguiente Junta General de Accionistas, a fin de cubrir la vacante producida por la dimisión de D. Nicolás Díaz Saldaña.
3. Nombrar a D. Daniel José Toribio García consejero delegado de la Sociedad.

D. Daniel José Toribio García ha aceptado los cargos mencionados el 1 de diciembre de 2022.

Actualmente se están llevando a cabo los trámites correspondientes para inscribir los acuerdos anteriores en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y de sus administradores.

Atentamente,

Enrique Nieto Brackelmanns  
Secretario No Consejero del Consejo de Administración de  
TÉMPORE PROPERTIES SOCIMI, S.A.